



**SELLO QVARTO, VELL
TE MARAVEDIS, ANO
DE MIL SEVECIENTA
Y QVARENTA.**

Señor
D. Matadexo
y de fabrica

Don Serenaz Marquez de Seniel, y Don Francisco Torres, y Cardenas
Comisarios para la fabrica del nuevo Matadexo, Dieron cuenta
como abiendo pasado con el Sr. D. Correas, al sitio donde se ha de
fabricar, que es inmediato al molino de los Alamos, han reconocido
que en la circunferencia que ha de tener, se comprehenden dos
casas, cuyo suelo dio esta Ziudad, a zempo, el año de ciento, y veinte
y ocho baras, a Phelipe Garcia Molinero, con la carga de diez
y ocho reales de pensión anual, y el otro de ciento, y noventa, y seis
baras, a Francisco Dimenez Carratera, con veinte reales de
pensión en cada un año, el día de suismo, y fiesta, como lo hi
zieron constar por los Acuerdos, y Escrituras que existieron; y
siendo justo y auzpazales lo obrado en dho. sitios, y hazerles gra
cia de otros equivalentes, con intervencion de Don Jaime Borc
Maestre mayor de obras hizieron baluar dhas. dos Casas, y se
apreciaron la de Phelipe Garcia, en mil, y nuevecientos, y se
y la de Fran. Dimenez, en donmil, y quatrocientos; y man
daron medix otro tanto sitio como ocupan dhas. Casas, en el
quixer de la cola de barra unal, que mira al medio dia,
desde la esquina, y orna de la Casa de Carlos Taz, hasta otro
orno, y cegata ccha fuerte de la de dho. Fran. Dimenez, que
es el sitio, que menos puede perjudicar al publico, ahora, y en
adelante, de fardo entrada, y salida, por entre las de dho. Taz,
y las que hubiere de fabricar el referido Garcia, para el uso,
y trafico de los heredados de Almoaxar, que tienen sus servi
dumbres por dho. quixer, como se nota a herederos; y asi
mismo se comprehenden en el terreno que ha de ocupar
dho. Matadexo, un barra con, que sirve para el abrigo de las
Cavalterias que van al Molino de los Alamos, del que se han
informado, no pagarse nada a la Ziudad, por haverse le dad